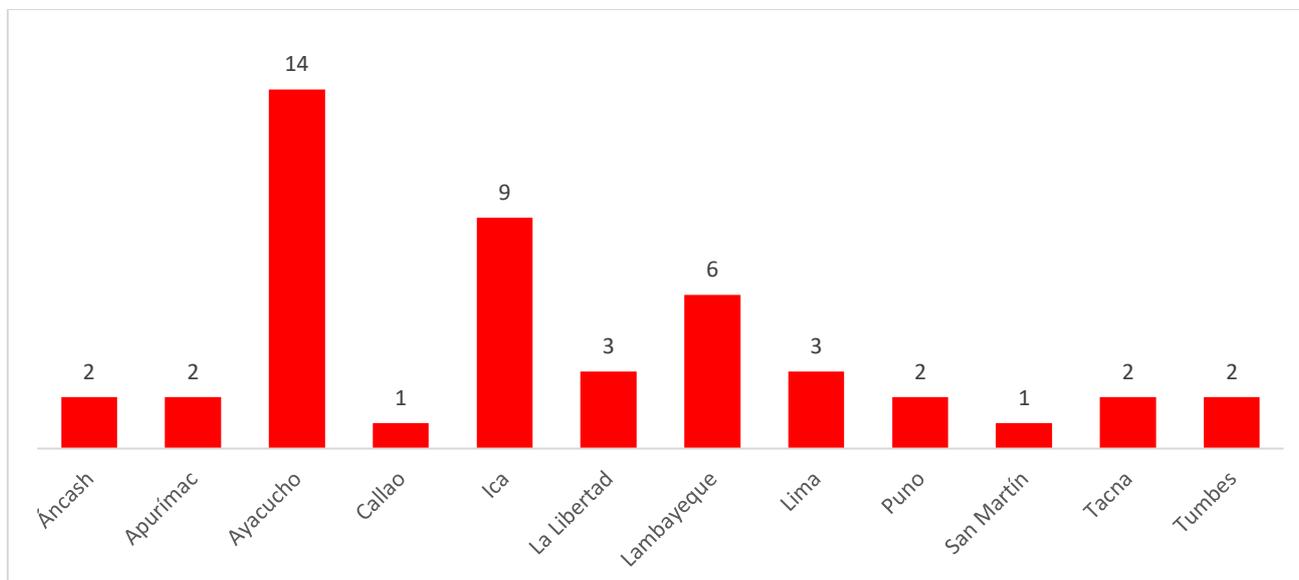


## EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 177 - Al 08.09.2020 - 17:00 horas



### ÁNCASH

#### 1. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta desatención médica a una persona privada de libertad -interna en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz-, debido a una alegada carencia de personal sanitario.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Huaraz la inmediata garantía de atención de salud a favor del interno reportado. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Establecimiento Penitenciario de Huaraz - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.



#### 2. ÁNCASH / Huaraz / Independencia

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta disminución de la presión del abastecimiento de agua potable -desde el 6 de setiembre, en el distrito de Independencia-; sin que la Empresa Prestadora de Servicios Chavín S.A. hubiese presuntamente atendido las líneas telefónicas habilitadas para el contacto de la ciudadanía usuaria.  
**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Empresa Prestadora de Servicios Chavín S.A. la verificación de la avería de presión reportada y -de constatarse- dotar de la reparación correspondiente. Del mismo modo, se recomendó la correcta atención de la ciudadanía usuaria a través del Yakufono -que, de acuerdo a lo indicado en la página institucional, se extiende las 24 horas diarias-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Empresa Prestadora de Servicios Chavín S.A. - Gerente General

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



### 3. APURÍMAC / Andahuaylas / Andahuaylas

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento respecto del estado de la infraestructura del Área de Atención COVID 19 del Hospital Hugo Pesce Pesceto de Andahuaylas -a causa de presuntas inclemencias climatológicas (caída de granizo), con la consecuente afectación a ocho pacientes en estado de hospitalización-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD ANDAHUAYLAS

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Hugo Pesce Pesceto de Andahuaylas la urgente concreción de actividades de reparación de los daños causados por razones climatológicas, para el retorno del grupo de ocho pacientes hacia el Área de Atención COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Hospital Hugo Pesce Pesceto de Andahuaylas - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



### 4. APURÍMAC / Andahuaylas / Andahuaylas

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -tras haberse trasladado la atención de pacientes No COVID 19 del Hospital Santa Margarita del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Andahuaylas, hacia la sede de la Universidad de Ccoyahuacho- se habrían reportado carencias como la insuficiencia de equipamientos de protección para el personal sanitario del Área de Emergencia, el desabastecimiento de agua en servicios higiénicos con agua, así como la permanencia del Área de Farmacia aún en la sede principal del hospital -entre otras falencias-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD ANDAHUAYLAS

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Santa Margarita del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Andahuaylas el urgente abordaje de las observaciones reportadas -sobre todo, respecto de la insuficiencia de equipamientos de protección para el personal sanitario del Área de Emergencia-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Hospital Santa Margarita del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Andahuaylas - Directora

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

## AYACUCHO

### 5. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que el ciudadano privado de libertad E.B.A. presentaría un cuadro de apendicitis y -además- un resultado positivo a COVID 19; sin que presuntamente el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho suministrara data actualizada sobre le evolución de salud, así como tampoco habilitaría a familiares para el ingreso de medicamentos.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Ayacucho la urgente garantía de atención a las necesidades de salud respecto del interno reportado -incluyendo el suministro de información a la familia respectiva-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del efectivo reporte de data médica actualizada sobre el estado de salud de la persona privada de libertad -que corroboró el tratamiento vigente ante el diagnóstico de COVID 19, así como el descarte de un cuadro de apendicitis-. Del mismo modo, se conoció de la suspensión de visitas e ingreso de materiales, por medidas de seguridad ante la proliferación de COVID 19.

**Entidad emplazada:** Establecimiento Penitenciario de Ayacucho - Director

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.

### 6. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que el ciudadano R.C.A. -Técnico de Seguridad del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho- habría sido desatendido en su necesidad de sometimiento a una prueba de descarte de COVID 19 en el Hospital Metropolitano del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Ayacucho, en vez del simple acceso a prescripción de medicamentos -a pesar del alto número de personal penitenciario y población privada de libertad con diagnóstico positivo al nuevo coronavirus-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Ayacucho la urgente garantía de atención al personal penitenciario en el Hospital Metropolitano del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Ayacucho -como el caso del ciudadano R.C.A.-, en la línea de la protección del derecho a la salud en el marco

de la emergencia nacional y sanitaria vigente. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención médica integral al personal penitenciario reportado -incluida la dación de medicamentos y medidas de aislamiento, a quien resulten con diagnóstico positivo a COVID 19-.

**Entidad emplazada:** Establecimiento Penitenciario de Ayacucho - Director

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

## 7. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho- una persona privada de libertad presentaría un cuadro de salud desmejorado, sin que presuntamente se haya autorizado su referencia hacia un establecimiento de salud.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Ayacucho la urgente garantía de atención médica especializada, a favor del interno reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo a cargo del Centro de Salud de Santa Elena -incluyendo la prescripción de medicamentos y sometimiento a análisis médicos-.

**Entidad emplazada:** Establecimiento Penitenciario de Ayacucho - Director

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.

## 8. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de la ciudadana Y.P.C. -perteneciente a la Comunidad Nativa de Capirushiato del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)-, respecto del traslado de su hijo menor de edad fallecido -en el Hospital Regional de Ayacucho-, hacia el lugar de origen.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Regional de Ayacucho la concreción de acciones para el traslado del cuerpo del menor de edad fallecido -hacia la Comunidad Nativa de Capirushiato del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)-; incluyendo la consulta en la Base de Datos del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (Reniec), dada la falta de tenencia física de los Documentos Nacionales de Identidad del niño y su progenitora. A razón de la intervención defensorial, se constató la identidad de la ciudadana Y.P.C. y su hijo fallecido, así como se tramitó lo correspondiente a la inhumación de sus restos.

**Entidad emplazada:** Hospital Regional de Ayacucho - Trabajadora Social

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s indígena/s.

## 9. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derecho a la integridad personal

**Tema:** - Uso desproporcionado de la fuerza, o tratos crueles, inhumanos y degradantes de efectivos policiales-militares (tanto en perjuicio de la ciudadanía como al propio interior de las fuerzas del orden).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho- se habrían cometido actos de maltrato físico contra un ciudadano privado de libertad -sin que se presuntamente se conociese el estado de la investigación fiscal-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamanga el suministro actualizado del estado de acciones fiscales -en la línea de esclarecimiento de los actos de maltrato físico reportados-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo reporte de actuaciones fiscales llevadas a cabo -constatación de los hechos, así como de recepción de declaraciones del interno afectado y de otras dos personas privadas de libertad-.

**Entidad emplazada:** Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamanga - Fiscal Adjunta

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.

#### 10. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derecho a la integridad personal

**Tema:** - Uso desproporcionado de la fuerza, o tratos crueles, inhumanos y degradantes de efectivos policiales-militares (tanto en perjuicio de la ciudadanía como al propio interior de las fuerzas del orden).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho- se habrían cometido actos de maltrato físico contra un ciudadano privado de libertad -sin que se presuntamente se conociese el estado de la investigación fiscal-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamanga el suministro actualizado del estado de acciones fiscales -en la línea de esclarecimiento de los actos de maltrato físico reportados-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo reporte de actuaciones fiscales llevadas a cabo -constatación de los hechos, recepción de declaraciones del interno afectado, así como negativa a sometimiento al reconocimiento médico legal-.

**Entidad emplazada:** Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamanga - Fiscal Adjunta

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.

#### 11. AYACUCHO / Huamanga / Jesús de Nazareno

**Derecho:** Derecho a la asistencia humanitaria en general

**Tema:** - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad alimentaria de la ciudadana K.T.P. y su familia nuclear compuesta por seis integrantes originarios de Sucre -incluyendo a un menor de edad recién nacido-; habida cuenta de su permanencia en Huamanga por cuestión de estudios y un alumbramiento de emergencia.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la urgente atención al grupo familiar reportado -dada la situación de vulnerabilidad de sus integrantes; sobre todo, menores de edad-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva entrega de una canasta básica familiar a la ciudadana K.T.P.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno - Gerente de Desarrollo Humano

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

## 12. AYACUCHO / Sucre / Chalcos

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Distrital de Chalcos- se incumplirían normativas sanitarias vigentes, respecto de mecanismos de adquisición y/o elaboración de mascarillas de tela -con especificaciones técnicas que mitiguen el riesgo de contagio de COVID 19 entre la población de la zona-.

**Fuente:** - Otra (de oficio). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Chalcos la urgente implementación de mecanismos de adquisición y/o elaboración de mascarillas de tela -con cumplimiento de especificaciones técnicas ante la propagación de COVID 19-; habiéndose -inclusive- proporcionado datos de contacto técnico articulador, con la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y la Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectivo adquisición y distribución edil de mascarillas bioseguridad, a favor de la población de Chalcos.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Chalcos - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 13. AYACUCHO / Sucre / Chilcayoc

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Distrital de Chilcayoc- se incumplirían normativas sanitarias vigentes, respecto de mecanismos de adquisición y/o elaboración de mascarillas de tela -con especificaciones técnicas que mitiguen el riesgo de contagio de COVID 19 entre la población de la zona-.

**Fuente:** - Otra (de oficio). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Chilcayoc la urgente implementación de mecanismos de adquisición y/o elaboración de mascarillas de tela -con cumplimiento de especificaciones técnicas ante la propagación de COVID 19-; habiéndose -inclusive- proporcionado datos de contacto técnico articulador, con la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y la Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectivo adquisición y distribución edil de mascarillas bioseguridad, a favor de la población de Chilcayoc.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Chilcayoc - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 14. AYACUCHO / Sucre / Huacaña

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Distrital de Huacaña- se incumplirían normativas sanitarias vigentes, respecto de mecanismos de adquisición y/o elaboración de mascarillas de tela -con especificaciones técnicas que mitiguen el riesgo de contagio de COVID 19 entre la población de la zona-.

**Fuente:** - Otra (de oficio). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Huacaña la urgente implementación de mecanismos de adquisición y/o elaboración de mascarillas de tela -con cumplimiento de especificaciones técnicas ante la propagación de COVID 19-; habiéndose -inclusive- proporcionado datos de

contacto técnico articulador, con la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y la Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva adquisición y distribución edil de mascarillas bioseguridad, a favor de la población de Huacaña.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Huacaña - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 15. AYACUCHO / Sucre / Huacaña

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta omisión de asignación de un/a abogado/a de oficio para un ciudadano citado a prestar declaración en la Comisaría de Querobamba-Sucre; habiéndose limitado la autoridad policial a la reprogramación de la diligencia.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Comisaría de Querobamba-Sucre la urgente garantía de coordinación de la asignación de un/a abogado/a de oficio -en defensa del derecho a la defensa que le asiste al ciudadano reportado-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva toma de la declaración a nivel policial -con la debida asistencia de una persona profesional del Derecho, así como con la presencia del representante respectivo del Ministerio Público-.

**Entidad emplazada:** Comisaría de Querobamba-Sucre - Comisario

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 16. AYACUCHO / Sucre / San Pedro de Larcay

**Derecho:** Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

**Tema:** - Trabajo remoto y teletrabajo.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Municipalidad Distrital de San Pedro de Larcay, respecto de la garantía del cumplimiento de medidas laborales vigentes -con el consecuente privilegio del trabajo remoto como regla general y concesión de licencias con goce de haber, salvo la continuidad de actividad presencial para los casos de prestación de servicios públicos esenciales-.

**Fuente:** - Otra (de oficio). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Larcay -entre otras acciones afines de valía- el urgente cumplimiento de medidas laborales vigentes -privilegio del trabajo remoto, concesión de licencias con goce de haber, y continuidad excepcional de actividad presencial para los casos de prestación de servicios públicos esenciales-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo privilegio de trabajo edil bajo la modalidad del trabajo remoto, así como autorización de licencias con goce de remuneración en los casos correspondientes -siempre dentro del marco de dotación de implementos de bioseguridad laboral y adopción de medidas de prevención de la proliferación de COVID 19-.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de San Pedro de Larcay - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

17. AYACUCHO / Sucre / Soras

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Distrital de Soras- se incumplirían normativas sanitarias vigentes, respecto de mecanismos de adquisición y/o elaboración de mascarillas de tela -con especificaciones técnicas que mitiguen el riesgo de contagio de COVID 19 entre la población de la zona-.

**Fuente:** - Otra (de oficio). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Soras la urgente implementación de mecanismos de adquisición y/o elaboración de mascarillas de tela -con cumplimiento de especificaciones técnicas ante la propagación de COVID 19-; habiéndose -inclusive- proporcionado datos de contacto técnico articulador, con la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y la Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectivo adquisición y distribución edil de mascarillas bioseguridad, a favor de la población de Soras.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Soras - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

18. AYACUCHO / Sucre / Soras

**Derecho:** Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

**Tema:** - Trabajo remoto y teletrabajo.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Municipalidad Distrital de Soras, respecto de la garantía del cumplimiento de medidas laborales vigentes -con el consecuente privilegio del trabajo remoto como regla general y concesión de licencias con goce de haber, salvo la continuidad de actividad presencial para los casos de prestación de servicios públicos esenciales-.

**Fuente:** - Otra (de oficio). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Soras -entre otras acciones afines de valía- el urgente cumplimiento de medidas laborales vigentes -privilegio del trabajo remoto, concesión de licencias con goce de haber, y continuidad excepcional de actividad presencial para los casos de prestación de servicios públicos esenciales-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo privilegio de trabajo edil bajo la modalidad del trabajo remoto, así como autorización de licencias con goce de remuneración en los casos correspondientes -siempre dentro del marco de dotación de implementos de bioseguridad laboral y adopción de medidas de prevención de la proliferación de COVID 19-.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Soras - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## CALLAO

### 19. CALLAO / Callao / Callao

**Derecho:** Derechos a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Comisaría de La Perla- se habría desatendido el registro de la denuncia de robo presentado por una ciudadana.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Comisaría de La Perla la urgente coordinación necesaria para el recabo de la denuncia de robo reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo registro de la denuncia de la ciudadana.

**Entidad emplazada:** Comisaría de La Perla - Alférez a cargo

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## ICA

### 20. ICA / Chincha / Chincha

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Chincha- se privaría aún de la libertad de un ciudadano interno, a pesar del presunto cumplimiento de la pena privativa dictada -desde hace 92 días-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió información urgente al Establecimiento Penitenciario de Chincha, respecto de la pendiente excarcelación reportada. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Establecimiento Penitenciario de Chincha - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.

### 21. ICA / Ica / Ica

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del presunto acto de suicidio de tres personas pacientes con diagnóstico de COVID 19 -en internamiento en el Hospital Regional de Ica-.

**Fuente:** - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD ICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió información urgente a la Dirección Regional de Salud de Ica y al Hospital Regional de Ica, respecto de la implementación del Plan de Salud Mental en el contexto de COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Dirección Regional de Salud de Ica / Hospital Regional de Ica - Director / Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 22. ICA / Ica / Ica

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de monitoreo médico especializado de una ciudadana -en estado de gestación múltiple-, cuyo presunto error en la acreditación en el Seguro Social de Salud (EsSalud) impediría su oportuna atención.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Seguro Social de Salud (EsSalud) de Ica la urgente subsanación del error advertido -en la vigencia de la acreditación de la persona titular del aseguramiento-, en la línea de garantía de atención a la ciudadana gestante. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la validación de la afiliación respectiva, así como el inicio de las atenciones médicas especializadas.

**Entidad emplazada:** Seguro Social de Salud (EsSalud) de Ica - Área de Plataforma

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.

## 23. ICA / Ica / Ica

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Hospital Augusto Hernández Mendoza- se habría desatendido la intervención quirúrgica extractiva a una ciudadana en estado de gestación -dado que el concebido habría fallecido en un accidente de tránsito-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Augusto Hernández Mendoza la urgente garantía de la atención especializada requerida. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo acceso a Sala de Operaciones, así como la concreción de la intervención quirúrgica extractiva pendiente.

**Entidad emplazada:** Hospital Augusto Hernández Mendoza - Director / Jefe de Ginecología

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.

## 24. ICA / Ica / Ica

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta falta de atención de servicios de laboratorio en el Programa de Atención Domiciliaria (PADOMI) -en Ica-; con la consecuente demora en la práctica de los análisis requeridos por un ciudadano adulta mayor.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Félix Torrealva la urgente reanudación de la atención de los servicios de laboratorio -en la línea de garantía de práctica de análisis clínicos solicitados a la persona adulta mayor reportada-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Hospital Félix Torrealva - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.

## 25. ICA / Ica / Ica

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -dada las condiciones traumáticas consecuentes- una progenitora se habría visto constreñida a suscribir un acta de conciliación con el progenitor de su hijo menor de edad (8), respecto de los actos de violencia psicológica cometidos en perjuicio del niño.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Ica, así como al Centro de Asistencia Legal Gratuita (Alegra) de Ica, la urgente acción competencial en la línea de garantía de investigación efectiva de la violencia psicológica contra el menor de edad reportado -sin valoración de una ineficaz acta de conciliación-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Centro Emergencia Mujer (CEM) de Ica / Centro de Asistencia Legal Gratuita (Alegra) de Ica - Representantes

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

## 26. ICA / Ica / Ica

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de acceso a medicamentos de un ciudadano adulto mayor -en la línea de garantía de continuación del tratamiento médico a su cuadro de hipertensión, a cargo del Hospital Félix Torrealva-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Félix Torrealva la urgente garantía de suministro de medicamentos requeridos por el paciente adulto mayor hipertenso. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva entrega de la medicación prescrita.

**Entidad emplazada:** Hospital Félix Torrealva - Jefa de Farmacia

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.

## 27. ICA / Ica / Ica

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Pruebas de descartar (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de una ciudadana extranjera, respecto de la concreción de una prueba de descartar de COVID 19 en el Centro de Salud de San Joaquín.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro de Salud de San Joaquín la urgente garantía de atención a la ciudadana extranjera, respecto del descarte de contagio de nuevo coronavirus. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva aplicación de la prueba de COVID 19 requerida.

**Entidad emplazada:** Centro de Salud de San Joaquín - Jefa

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s migrante/s.

## 28. ICA / Ica / Los Aquijes

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del presunto estado de abandono de tres ciudadanos menores de edad -en el distrito de Los Aquijes-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Comisaría de Los Aquijes la urgente concreción de una visita domiciliaria a la familia integrada por los tres menores de edad reportados, así como la adopción de acciones en consecuencia a los hallazgos. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del viaje temporal de la progenitora para la atención de su cónyuge -dado su desmejorado estado de salud-; habiendo retornado días atrás. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Comisaría de Los Aquijes - Representante

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



## LA LIBERTAD

### 29. LA LIBERTAD / Trujillo / Huanchaco - Centro Poblado El Milagro

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de telecomunicaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta falta de comunicación entre familiares y ciudadanas privadas de libertad -internas en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo-; toda vez que -desde hace dos semanas aproximadamente- se habrían averiado las diecisiete cabinas telefónicas habilitadas.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la empresa Movistar S.A.A. de Trujillo la urgente garantía de atención de la avería de los equipos telefónicos públicos -instalados al interior del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que personal técnico se constituyó en la zona reportada, habiéndose iniciado las labores de reparación respectivas -una cabina telefónica tras otra-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Empresa Movistar S.A.A. de Trujillo - Especialista de Área Técnica

**Estado de la recomendación:** Acogida parcialmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.



### 30. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, respecto de la actualización del Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID 19 en la región La Libertad -en función a las recientes demandas del servicio de salud en aras de un eficiente cumplimiento de sus objetivos-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Gerencia Regional de Salud de La Libertad la urgente actualización del Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID 19 -en la región La Libertad-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Gerencia Regional de Salud de La Libertad - Gerente Regional

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 31. LA LIBERTAD / Trujillo / Víctor Larco

**Derecho:** Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

**Tema:** - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la actividad de un establecimiento comercial -discoteca-bar-; sin presuntamente contar con autorización de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, así como en aparente incumplimiento de protocolos biosanitarios ante la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria -ausencia de mascarillas y en conglomeración-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LA LIBERTAD

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Víctor Larco la urgente acción fiscalizadora edil -incluyendo la medida de clausura del establecimiento comercial reportado, dada la exposición grave a riesgo de proliferación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva clausura de la discoteca-bar -situada en el distrito de Víctor Larco-.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Víctor Larco - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## LAMBAYEQUE

### 32. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Hospital Las Mercedes- se habría dilatado la atención de una ciudadana menor de edad (16) -con 33 semanas de gestación-, respecto de la necesidad de concreción de una intervención quirúrgica de alumbramiento.



**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LAMBAYEQUE

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Las Mercedes la urgente atención inmediata de la ciudadana gestante reportada -en la línea de salvaguarda del derecho a la vida y a la salud, tanto de la progenitora como del concebido-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención inmediata requerida.

**Entidad emplazada:** Hospital Las Mercedes - Director

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.

### 33. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta acumulación de residuos sólidos -en la Avenida Agustín Vallejos Sabala, de la Urbanización Las Brisas-, en perjuicio de la ciudadanía vecina de la zona.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LAMBAYEQUE

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Chiclayo la urgente limpieza de la zona reportada -en salvaguarda del derecho a la salud de la población vecina-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo recojo de los residuos sólidos acumulados.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Provincial de Chiclayo - Gerente de Infraestructura

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 34. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de atención médica de un ciudadano privado de libertad -interno en el Establecimiento Penitenciario de Chiclayo-, respecto de la fractura de una extremidad inferior que requiere de la referencia urgente hacia un establecimiento de salud.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Chiclayo la urgente concreción de referencia hacia el Hospital Las Mercedes -en la línea de garantía de suministro de la atención médica requerida por el ciudadano privado de libertad reportado-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo traslado hacia el establecimiento de salud requerido, el monitoreo médico especializado, así como la programación de la intervención quirúrgica.

**Entidad emplazada:** Establecimiento Penitenciario de Chiclayo - Director

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 35. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

**Derecho:** Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

**Tema:** Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que personal municipal de limpieza pública -de la Municipalidad Provincial de Chiclayo- recogería los residuos sólidos hospitalarios del Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo, sin presuntamente contar equipos de protección personal requeridos.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LAMBAYEQUE

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Chiclayo la urgente adopción de medidas correctivas, en la línea de garantía del recojo de residuos sólidos -hospitalarios, así como domiciliarios en general-, con respeto de las medidas sanitarias vigentes -uso de equipamiento de protección personal-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el destino de una donación del Ministerio del Ambiente (MINAM) -consistente en equipamientos de protección para el personal de limpieza pública, a cargo del recojo de residuos sólidos-; así como el compromiso de periódico abastecimiento -en adelante-.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Provincial de Chiclayo - Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 36. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

**Derecho:** Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

**Tema:** - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Unidad Ejecutora del Distrito Fiscal de Lambayeque- se habría omitido el oportuno abono remunerativo a 33 personas que desempeñan labores de resguardo de seguridad -desde aproximadamente hace cinco meses y a pesar de la alegada emisión de un pronunciamiento judicial a favor-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Distrito Fiscal de Lambayeque el urgente reconocimiento administrativo de obligación de pago de remuneraciones -a favor del grupo reportado de 33 trabajadores-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la afirmación de adeudo fiscal, así como el compromiso de pago consecuente.

**Entidad emplazada:** Distrito Fiscal de Lambayeque - Gerente Administrativo de la Unidad Ejecutora

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 37. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del riesgo a la integridad del ciudadano adulto mayor E.A.D. (69) -en presunto estado de abandono y de riesgo-; toda vez que -durante la vigente emergencia nacional y sanitaria- habría construido una vivienda precaria en un espacio público -dentro del trayecto de la Avenida Leguía, al lado de una torre de alta tensión eléctrica-.

**Fuente:** - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD LAMBAYEQUE

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a Municipalidad Provincial de Chiclayo la urgente coordinación entre unidades orgánicas internas; a fin de alcanzar la desocupación del espacio público reportado -de manera proporcionada y razonable, así como garantizando la salud e integridad del adulto mayor E.A.D.-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva desocupación, así como la asistencia integral a la persona (69) -incluyendo su reubicación en un centro de rehabilitación privado local y la atención médica del Centro de Salud de Toribio Castro-.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Provincial de Chiclayo - Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización  
**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.



### 38. LIMA / Lima / Pachacámac

**Derecho:** Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

**Tema:** Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].



**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Asentamiento Humano San Tadeo, del distrito de Pachacámac- se habría llevado a cabo una actividad comunitaria de alimentación -olla común-, sin cumplimiento de las medidas sanitarias de bioseguridad vigentes en la emergencia nacional y sanitaria -con la consecuente intervención edil fiscalizadora-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Pachacámac la urgente concreción de acciones ediles, posteriores a la intervención fiscalizadora reportada -en la línea de evitamiento de la proliferación de COVID 19 en el distrito-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Pachacámac - Gerente de Fiscalización

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 39. LIMA / Lima / Pachacámac

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Asentamiento Humano San Tadeo, del distrito de Pachacámac- se habría llevado a cabo una actividad comunitaria de alimentación -olla común-, sin cumplimiento de las medidas sanitarias de bioseguridad vigentes en la emergencia nacional y sanitaria. De la concreción fiscalizadora edil, se reportó el presunto daño a bienes ciudadanos empleados -denunciada ante la Comisaría de Pachacámac-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Comisaría de Pachacámac la dotación de celeridad a la investigación policial de la denuncia reportada, respecto de presuntos daños a bienes empleados en el desarrollo de la olla común. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Comisaría de Pachacámac - Comandante de Guardia

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

40. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la sede de San Juan de Miraflores de la Oficina de Normalización Previsional- no se brindaría adecuada atención telefónica ni virtual, respecto de un ciudadano adulto mayor que pretende efectuar un trámite de pensionamiento.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) de San Juan de Miraflores la urgente garantía de atención integral telefónica y virtual -incluyendo el abordaje del trámite de pensionamiento de la persona adulta mayor reportada-. A razón de la intervención defensorial, dado el reporte de falta de registro de alguna solicitud a nombre del ciudadano; finalmente, se obtuvo el compromiso de coordinación directa inmediata -en un plazo máximo de 48 horas-.

**Entidad emplazada:** Oficina de Normalización Previsional (ONP) de San Juan de Miraflores - Integrante del Equipo de Atención al Usuario

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.



41. PUNO / Carabaya / Macusani

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del presunto desabastecimiento de agua potable -a causa del estiaje de temporada-, en perjuicio de aproximadamente 100 familias.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Oficina Desconcentrada de Puno de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) la urgente iniciación de medidas técnicas -en la línea de elección de una alternativa de solución al desabastecimiento reportado-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de inicio de acciones de monitoreo a la problemática advertida, así como la programación de una micro audiencia con participación de representantes del gobierno local y organizaciones sociales locales -para la contribución al hallazgo de la óptima medida de abastecimiento de agua potable-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Oficina Desconcentrada de Puno de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) - Especialista Legal

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

42. PUNO / Yunguyo / Ollaraya

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta interrupción constante del abastecimiento de agua potable en el íntegro de sectores del Centro Poblado Ecológica Pajjama Mohocachi -desde que el sistema de bombeo habría sido cambiado de eléctrico a panel solar-; habiéndose supuestamente desatendido los pedidos de

intervención de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento (JASS) -ante la Municipalidad Distrital de Ollaraya-

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Oficina Desconcentrada de Puno de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) la urgente iniciación de medidas -en el marco de sus funciones y competencias-; a fin de que la población del Centro Poblado Ecológica Pajjama Mohocachi goce del servicio de agua potable de forma continua y con calidad. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de inicio de acciones de monitoreo a la problemática advertida -para la verificación de causas técnicas del desabastecimiento reportado-; así como de la posterior coordinación solucionadora con la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento (JASS) y la Municipalidad Distrital de Ollaraya.

**Entidad emplazada:** Oficina Desconcentrada de Puno de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) - Responsable

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## SAN MARTÍN

### 43. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que un ciudadano menor de edad (14) -estudiante del Colegio de Alto Rendimiento (COAR), diagnosticado con leucemia- requeriría de una referencia hacia la ciudad de Lima -para la garantía de tratamiento especializado-; empero, dada su afiliación al Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) -en vez del Seguro Integral de Salud (SIS)-; el traslado pendiente no constituiría un gasto públicamente cubierto.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital II-1 de Moyobamba la afiliación inmediata del menor de edad al Seguro Integral de Salud (SIS) -a sola presentación del Documento Nacional de Identidad-, a fin de acceder a la atención integral requerida. Del mismo modo, se recomendó la urgente concreción de una referencia a un establecimiento de mayor complejidad -para la garantía del tratamiento especializado pendiente-. En paralelo, se recomendó a la Coordinación Territorial de San Martín del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) la pronta incorporación del adolescente a los sistemas de focalización de hogares correspondientes, a fin de contar con la cobertura que cubra la atención y tratamiento en un establecimiento de salud especializado -en la ciudad de Lima-. Finalmente, se recomendó la coordinación correspondiente -ante la Dirección Regional de Salud de San Martín y el Hospital II-1 de Moyobamba, por ejemplo-, en la línea de otorgamiento del Seguro Integral de Salud (SIS). A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva incorporación del estudiante menor de edad al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), así como al Seguro Integral de Salud (SIS) -con la consecuente referencia hacia el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), a través de un vuelo de la Fuerza Aérea del Perú (FAP)-.

**Entidad emplazada:** Hospital II-1 de Moyobamba / Coordinación Territorial de San Martín del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) - Director / Coordinador

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

#### 44. TACNA / Tacna / Tacna

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que se habría desatendido el pedido de la ciudadana M.R.A.C. -hasta en dos oportunidades-, respecto del acceso a una copia de la denuncia que interpuso por violencia física -dado que recientemente habría sido víctima de nueva agresión física y psicológica-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la XIV Macro Región Policial de Tacna la urgente atención del pedido de la ciudadana reportada, así como la garantía de agotamiento de acciones policiales para el otorgamiento de las medidas de protección correspondientes. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** XIV Macro Región Policial de Tacna - Jefe

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.



#### 45. TACNA / Tacna / Tacna

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la ciudadana E.J.Q. -persona con discapacidad- requeriría de la asistencia estatal urgente, en la línea de tramitación de la actualización de su diagnóstico físico ante el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) -recientemente agravado por un accidente en su cadera artrósica-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Oficina Regional de Discapacidad (OREDIS) de Tacna, así como a la Coordinación Territorial Tacna del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), la concreción urgente de una asistencia en el trámite de actualización del nivel de discapacidad de la ciudadana E.J.Q. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de coordinación cercana con la familia de la persona con discapacidad reportada, para la garantía de concreción de la situación de discapacidad que se habría agravado recientemente.

**Entidad emplazada:** Oficina Regional de Discapacidad (OREDIS) de Tacna / Coordinación Territorial Tacna del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) - Coordinador / Coordinadora Regional

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s con discapacidad

#### 46. TUMBES / Tumbes / Tumbes

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta irregular autorización para la inhumación del cadáver del ciudadano A.M.C.S. -como caso positivo a COVID 19., sin la emisión previa del certificado de defunción -acaecida en el Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría, directamente debido a un supuesto cuadro de cuádrupleja-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TUMBES

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría la urgente investigación administrativa y de determinación de responsabilidades, respecto de la habilitación de la inhumación del ciudadano A.M.C.S., a pesar de no haberse certificado legalmente la causa de defunción -ajena presuntamente al diagnóstico de COVID 19-; sin perjuicio -además- de la pronta expedición del documento omitido en su oportunidad -en la línea de asentamiento definitivo en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec)-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría - Directora Ejecutiva

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



#### 47. TUMBES / Tumbes / Tumbes

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta inhumación irregular del ciudadano R.F.L.; toda vez el Hospital Regional de Tumbes y la Dirección Regional de Salud de Tumbes habrían permitido su disposición final como persona no identificada (NN) -con diagnóstico positivo a COVID 19-; a pesar de que se registrarían documentos que darían cuenta de una falencia cardíaca como causa de enfermedad y muerte.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TUMBES

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a Hospital Regional de Tumbes el urgente inicio de una investigación -en el marco de un proceso administrativo-, a fin de deslindar responsabilidades en relación a los hechos materia de denuncia. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría - Directora

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.